



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Los patagónicos hemos recibido con profundo beneplácito la aprobación en ambas cámaras de la Ley de recuperación de la ganadería ovina, que dispone el aporte de 200 millones de pesos para el desarrollo del sector en un plazo de 10 años, y encuadrada en la aplicación de políticas activas para el agro.

El impulsor de la iniciativa, Ricardo Patterson-Diputado Nacional por Santa Cruz- ha manifestado que "Por primera vez el sector tiene por delante una política de largo plazo que puede revertir la crisis de los ganaderos ovinos de todo el país. .. La ley establece que el Tesoro Nacional aportará 20 millones de pesos anuales durante una década y ordena la creación de un fondo fiduciario denominado Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina -FRAO- para administrar esos recursos".

La ley está abierta a todo otro aporte que pueda incorporarse desde organismos internacionales, nacionales, productores y donaciones, además de los recuperos de los créditos que pueda otorgar el organismos administrador.

Los funcionarios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación han destacado que la norma "es importante para encarar programas tendientes a lograr un desarrollo sustentable de la ganadería ovina en todo el país y constituye una herramienta para la adopción de políticas activas del sector".

La reglamentación surgirá como "el resultado de todas las reuniones que durante el 2000 se han realizado con los gobiernos provinciales y las asociaciones de productores", que ya han elaborado un documento base para "la proyección de los programas de desarrollo ovino en todas las regiones del país".

Las provincias deberán adherir a la ley nacional y pueden, desde sus ámbitos, incrementar con esfuerzos propios mayores incentivos a la recuperación ovina.

En el plan corresponde a la región patagónica una situación prioritaria y privilegiada por tener aprobado un "protocolo de calidad" para la cría de ganado, producción de lana y carne, con control de la desertificación, a través de la mejora genética de las majadas y bajo normas de producción orgánica.

Ha sido fundamental para esta ley, los aportes que han realizado el INTA y SENASA y se espera el respaldo técnico que asegure el destino de la inversión en emprendimientos sustentables.

Para el caso específico de la región, es sumamente



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

importante contar con el incentivo a la producción ovina, dada la descapitalización que han sufrido los ganaderos por los inconvenientes climáticos que han diezmando los rebaños.

También se necesita de aportes para la expansión de las investigaciones que vienen realizando la Universidad de la Patagonia junto a otros organismos nacionales, provinciales y municipales en el mejoramiento genético de razas que se adapten a las condiciones del medio patagónico y a nuevas opciones en la producción regional.

Por ello.

COAUTORES: Guillermo Grosvald, Carlos E. González



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial - Secretaria de Estado de la Producción - la necesidad de adherir a la Ley de Recuperación de la Ganadería Ovina, aprobada en ambas Cámaras, por constituir un aporte de gran valor a las políticas activas que incidirán positivamente en la diezmada producción ovina de la región sur.

Artículo 2°.- De forma.